

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

Fecha: 19 de febrero de 2020.

Hora: 20.00.

Acta número: 1/20

Carácter: Ordinario

Miembros asistentes:

Alcalde Presidente

D. José Carlos Contreras Asturiano

Secretario:

D. Pedro José García Flores.

Concejales:

D^a M^a Nieves Peña Leco

Interventor:

D. Ignacio Medina Merino

D. Ángel Caballero Fernández

Excusa su ausencia:

D^a Antonia Toro Moreno

D^a Inmaculada Contioso Condado

D^a Isabel M^a Cruz Trujillo

D^a Rosa M^a Monreal Núñez

D^a M^a Carmen Cabello Fuentes

D. Ramón M^a Ramos Naranjo

D. Julián de la Rosa Infante

D. Francisco M. Lemus Corchero

D. Juan Carlos Fernández Calderón

D. Antonio J. Navarro Losa

D. Javier Domingo Jaramillo Portero

D. Francisco Fernández Rodríguez

D. David Jiménez Cárdenas

D. Julio A. Mendoza Ignacio

En la ciudad de Zafra (Badajoz), siendo las veinte horas del día diecinueve de febrero de dos mil veinte, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los miembros corporativos anteriormente relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia del Secretario de la Corporación que certifica, al objeto de celebrar sesión ordinaria por el Pleno de la

Corporación, excusando su ausencia la Concejala D^a Inmaculada Contioso Condado, e incorporándose a la sesión una vez iniciada la misma D^a M^a del Carmen Cabello Fuentes, en el momento que se detalla en el acta, tratándose los asuntos del orden del día que a continuación se detallan.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (N° 22/19) .-

Sometida a la consideración de la Corporación la aprobación del acta n° 22/19 de la sesión celebrada el pasado 11 diciembre de 2019, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

II.- INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS QUE CONTEMPLA LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. -

Se da cuenta al Pleno de la Corporación que se ha emitido el informe de evaluación correspondiente al cuarto trimestre de 2019, por el que se acredita que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria y se incumple la regla del gasto.

Dicho informe ha sido remitido al Ministerio de Hacienda en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

III.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RELATIVA A D. JULIO A. MENDOZA IGNACIO COMO CONCEJAL NO ADSCRITO.

Por el Secretario se da cuenta al Pleno de la Resolución de la Alcaldía de 30 de enero actual que copiada literalmente dice lo siguiente:

"Visto el escrito (R.E. 11861/19) presentado por D. José Carlos Velasco Sánchez, en nombre del Partido Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, por el que pone en conocimiento de este Ayuntamiento que Don Julio Alberto Mendoza Ignacio, que resultó elegido concejal en las elecciones municipales celebrada el 26 de mayo de 2019, por la candidatura presentada por Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, solicitó la baja de afiliación el 11 de diciembre de 2019, la cual fue tramitada y consta baja de forma definitiva; que la pérdida de la condición de afiliado a Ciudadanos ha supuesto que se requiera por parte del Partido para que formalice la renuncia al acta de concejal, perdiendo la condición de electo y dando lugar a que sea la siguiente persona de la lista la que ostente en lo sucesivo la condición de concejal de Ciudadanos; que el concejal requerido para entregar su acta no lo ha realizado, por lo que habiendo perdido su condición de miembro del Partido por cuya candidatura adquirió su condición de concejal y miembro del Grupo Municipal de Ciudadanos, debe pasar a la condición de concejal no adscrito con la consecutiva pérdida de derechos políticos y económicos previstos en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que, en base a la legislación y jurisprudencia que menciona, solicita se proceda a cursar la baja del Sr. Mendoza Ignacio del Grupo Municipal Ciudadanos, pasando a la categoría de concejal no adscrito con la consiguiente pérdida de derechos

políticos y económicos.

Resultando que de dicho escrito se dio traslado al Sr. Mendoza Ignacio para que en el plazo de diez días formulara las alegaciones que tuviera por conveniente y transcurrido dicho plazo no ha presentado alegación de clase alguna.

Considerando lo establecido en el art. 73.3 de de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local que establece:

"A efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, en la forma y con los derechos y las obligaciones que se establezcan con excepción de aquéllos que no se integren en el grupo político que constituya la formación electoral por la que fueron elegidos o que abandonen su grupo de procedencia, que tendrán la consideración de miembros no adscritos.

El Pleno de la corporación, con cargo a los Presupuestos anuales de la misma, podrá asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Los derechos económicos y políticos de los miembros no adscritos no podrán ser superiores a los que les hubiesen correspondido de permanecer en el grupo de procedencia, y se ejercerán en la forma que determine el reglamento orgánico de cada corporación.

..."

En virtud de cuanto antecede y de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio de la presente HE RESUELTO:

Primero.- Tomar conocimiento del escrito presentado y en consecuencia reconocer a Don Julio Alberto Mendoza Ignacio la condición de Concejal no adscrito, dejando de pertenecer al Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía, con los efectos legales que derivan de tal condición.

Segundo.- Notificar la presente Resolución a Don Julio Alberto Mendoza Ignacio, al Partido Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía y al Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión que celebre.

IV.- MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Dada lectura de la propuesta de la Alcaldía que dice lo siguiente:

"Teniendo en cuenta la Resolución de esta Alcaldía de 30 de enero del actual relativo a D. Julio A. Mendoza Ignacio como Concejal no adscrito, conforme a lo establecido en el art. 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, habiendo dejado de pertenecer al Grupo Municipal Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el 3 de julio de 2019, sobre creación y composición de las Comisiones Informativas. Permanentes.

Considerando lo dispuesto en el art. 123 y siguientes del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a la vista de la nueva situación creada, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Las Comisiones Informativas Permanentes de las que venía formando parte el Concejal D. Julio Alberto Mendoza Ignacio, Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente, Control, Juventud y Deportes y Educación, Cultura y Participación Ciudadana, estarán compuestas por 8 miembros, Presidente, Vicepresidente y seis Vocales, y su composición será la siguiente:

- Grupo Socialista: Cuatro miembros.
- Grupo Popular: Un miembro.
- Grupo Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía: Un miembro, D. Francisco Fernández Rodríguez, Concejal del Grupo
- Grupo Unidas por Zafra Izquierda Unida: Un miembro, D. David Jiménez Cárdenas, Concejal del Grupo y
- D. Julio A. Mendoza Ignacio, como Concejal no adscrito.

La composición del resto de las Comisiones Informativas Permanentes y el régimen común de todas ellas permanecerán conforme a lo acordado por el Pleno en sesión de 3 de julio de 2019.

Segundo.- El acuerdo que se adopte surtirá efectos a partir de la fecha de adopción del mismo".

Sometida la propuesta a votación, resulta aprobada por catorce votos a favor, de los Grupos Socialista, Popular, Unidas

por Zafra Izquierda Unida, y del Concejal D. Julio A. Mendoza Ignacio, ninguno en contra, y una abstención del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

V.- EXPEDIENTE PARA LA NOMINACIÓN DEL NUEVO PABELLÓN DEL RECINTO FERIAL COMO "REY FELIPE VI".-

Se hace constar que durante el debate de este asunto se incorpora a la sesión la Concejala D^a M^a del Carmen Cabello Fuentes.

Por el Secretario se da lectura a la propuesta del Sr. Instructor del expediente que copiada dice lo siguiente:

"Resultando que por Resolución de la Alcaldía de 26 de septiembre pasado se adoptó acuerdo de incoación de expediente administrativo para la posible nominación del nuevo pabellón del recinto ferial con el nombre de "Rey Felipe VI", por considerar que en S.M. el Rey Don Felipe VI, actual Jefe del Estado, concurren circunstancias que lo justifican.

Resultando que concedido el trámite de audiencia a las asociaciones de vecinos inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones no ha presentación alegación de clase alguna.

Resultando que sometido el expediente a información pública y audiencia a los interesados, mediante anuncio publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y página web institucional, no se ha presentado alegación alguna.

Considerando que en S. M. el Rey Don Felipe VI concurren circunstancias que le hacen acreedor de tal distinción.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Dirección de la Entidad Ferial de Zafra en sesión celebrada el 19 de septiembre de 2019 en apoyo a esta distinción.

Considerando lo establecido en los art. 12 y siguientes del Reglamento Especial de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento, por medio de la presente propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, que adopte acuerdo de nominación del nuevo pabellón del recinto ferial con el nombre de "Rey Felipe VI".

No obstante, el Pleno de la Corporación adoptará el acuerdo que estime procedente".

Iniciado el turno de intervenciones, el Sr. Jiménez Cárdenas, del Grupo Unidas por Zafra Izquierda Unida, anuncia su voto en contra diciendo que tal reconocimiento es por la familia en que ha nacido, que su padre el Rey Emérito fue nombrado por un

dictador, no entiende que beneficio puede aportar a la Entidad Ferial, y cree que no merece ese reconocimiento.

El Sr. Mendoza Ignacio dice que va a votar a favor de la propuesta. Si ello supone que venga a inaugurar la próxima feria, mejor.

El Sr. Fernández Rodríguez, del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, anuncia también su voto favorable considerando positivo este nombramiento.

El Sr. Fernández Calderón, portavoz del Grupo Popular, expresa también el voto favorable de su grupo a la propuesta. Reitera los argumentos que ya dio en la Junta de Dirección de la Entidad Ferial cuando se trató el asunto. Está a favor por ser quien es y lo que representa, la Jefatura del Estado, la Monarquía Parlamentaria, como viene recogida en la Constitución ampliamente votada por los españoles, y no porque haya nacido en una determinada familia. Si España fuera una República y el Jefe del Estado fuera el Presidente de la República y si se determinara en el Ayuntamiento de Zafra que se pusiera el nombre del Presidente de la República, votaría a favor porque es la representación institucional del Estado. Gracias a S.M. el Rey Don Juan Carlos se puede decir aquí las cosas que se dicen, que en otros regímenes probablemente no sería posible. Su grupo va a votar a favor con independencia de que venga o no a la inauguración. Si viene, bienvenido sea y estaremos orgullosos de estar allí acompañando. Se congratula que esta propuesta sea ampliamente apoyada por la Corporación.

El Sr. Caballero Fernández, como Instructor del expediente y portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que su grupo va a votar a favor. Concurren circunstancias y es merecedor de esta distinción. Seguidamente explica los trámites que se han seguido en el expediente, audiencia a asociaciones vecinales inscritas en el registro municipal y a cualquier otro interesado, información pública, apoyo a la iniciativa mediante acuerdo adoptado por la Junta de Dirección de la Entidad Ferial.

El Sr. Alcalde manifiesta que D. Felipe VI representa a la Jefatura del Estado; siempre se ha demostrado una gran cordialidad de Zafra con la Casa Real, queremos que siga así y que sea recíproca. Ha visitado nuestra ciudad en diversas ocasiones y estamos encantados de ello. Es un referente a nivel nacional e internacional y le puede dar también una promoción especial a nuestra feria.

Debatido el asunto, se somete a votación resultando aprobada la propuesta por quince votos a favor, de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, y el del

Concejal D. Julio A. Mendoza Ignacio, uno en contra, del Grupo Unidas por Zafra Izquierda Unida, y ninguna abstención.

VI.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 2/2020 MEDIANTE TRANSFERENCIA.

Respecto de este punto y del siguiente, por parte de los intervinientes se expresa la intención de aprobarlos. Tanto por la Sra. Peña Leco, del Grupo Socialista, como por el Sr. Alcalde se explican las razones que motivan los dos expedientes de modificación de crédito, dándose las aclaraciones solicitadas.

Visto el expediente que se tramita de modificación de créditos n° 2/2020, mediante transferencia, por importe de 350.000,00 €, para destinarlo a amortización de deuda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes en la sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente expediente de modificación de créditos n° 2/2020, mediante transferencia, por importe de 350.000,00 € para destinarlo a amortización de deuda.

Segundo.- Exponer el expediente al público mediante anuncio que se insertará en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VII.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N° 3/2020 MEDIANTE TRANSFERENCIA.

Visto el expediente que se tramita de modificación de créditos n° 3/2020, mediante transferencia, por importe de 400.000,00 €, pasando de rehabilitación del silo a paso soterrado y reposición en infraestructura de caminos vecinales.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los dieciséis miembros presentes en la sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente expediente de de modificación de créditos nº 3/2020, mediante transferencia, por importe de 400.000,00 € pasando de rehabilitación del silo a paso soterrado y reposición en infraestructura de caminos vecinales.

Segundo.- Exponer el expediente al público mediante anuncio que se insertará en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

VIII.- DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE DEL CANON CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE MATADERO Y SALA DE DESPIECE DE CERDO IBÉRICO POR COMPLEJO DEL IBÉRICO DE EXTREMADURA S.L.U.

El Sr. Jiménez Cárdenas, del Grupo Unidas por Zafra Izquierda Unida, anuncia su voto favorable. Hoy se ha tenido conocimiento de la aprobación por la Junta de Gobierno de Extremadura de la autorización ambiental. A ver si puede comenzar lo antes posible esta nueva infraestructura en Zafra y la urbanización del nuevo polígono agroganadero.

El Sr. Mendoza Ignacio manifiesta que se abstendrá porque aunque hay que apoyar a las empresas, ha de ser no sólo a grandes empresas sino también a autónomos y pymes, sobre todo cuando se empieza; por otro lado cuando se tiene ya mucho dinero la bonificación del 95 por 100 no se entiende. Duda de que tenga la consideración de economía verde y circular.

El Sr. Fernández Rodríguez, del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, manifiesta su apoyo a la propuesta por lo que ello supone de creación de puestos de trabajo, directos e indirectos, y para la economía del municipio.

El Sr. Fernández Calderón, portavoz del Grupo Popular, manifiesta que su grupo votará a favor tanto en este punto como en el siguiente. Que aunque el Ayuntamiento va a dejar de percibir una cantidad, la actividad económica se va a ver favorecida en toda la comarca. Ahora se va a poder sacrificar todo aquí y el Ayuntamiento, adoptando estos acuerdos, actúa con sentido común. Nos felicitamos por esta actuación.

La Sra. Peña Leco, por el Grupo Socialista, manifiesta que agradece que cualquier empresa elija Zafra para instalarse. El Ayuntamiento tiene que apoyar el esfuerzo de los empresarios. Se van a crear puestos de trabajo, directos e indirectos, y va a influir positivamente en otros servicios y empresas. Considera que

sí es economía verde y circular y que ello viene avalado por la propia Dirección General.

El Sr. Alcalde agradece, en primer lugar, a los empresarios que hayan elegido Zafra y debemos felicitarlos por ello. Agradece también a la Junta de Extremadura el apoyo y el empeño demostrado para que se quedase la empresa en Extremadura. Ahora, con esta industria, va a cambiar el sector del porcino, se van a comprar cochinos de otros lugares y se van a sacrificar aquí. Se abre también la exportación. Posiblemente las obras comiencen del 15 al 20 de marzo. Se van a cumplir también otros compromisos adquiridos, como la realización de pista, colectores de agua potable y saneamiento ... Esta industria va a ser tractor de otras empresas del sector. Aquí se apoyará cualquier iniciativa que venga, tanto de grandes empresas como pequeñas y de autónomos.

Por todo lo cual, visto el escrito presentado por Complejo del Ibérico de Extremadura S.L.U. (R.E. 801/20) solicitando aplicación del 1 por 100 en concepto de canon urbanístico, por inversiones incluidas en el concepto de economía verde y circular con motivo de la construcción de matadero y sala de despiece de cerdo ibérico.

Vista la documentación aportada y el informe emitido por la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura;

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el art. 70.2.c) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, anteriormente art. 27.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por quince votos a favor, de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y Unidas por Zafra Izquierda Unida, ninguno en contra, y una abstención del Concejal D. Julio A. Mendoza Ignacio, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Determinar como porcentaje de canon urbanístico a satisfacer el 1 por 100 de la inversión con motivo de la construcción de matadero y sala de despiece de cerdo ibérico por Complejo del Ibérico de Extremadura S.L.U.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la sociedad interesada y a los Servicios Económicos Municipales.

IX.- SOLICITUD DE COMPLEJO DEL IBÉRICO DE EXTREMADURA S.L.U. DE BONIFICACIÓN TRIBUTARIA EN EL ICIO.

Visto el escrito presentado por Complejo del Ibérico de Extremadura S.L.U. (R.E. 800/20) solicitando bonificación del 95 por 100 del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras con motivo de otorgamiento de licencia de obras (Expte. 3.304/19) por la construcción de matadero y sala de despiece de cerdo ibérico.

Teniendo en cuenta la importancia de la inversión y la expectativas de creación de empleo y riqueza, que va a redundar de manera evidente y positiva en el municipio;

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Contratación, Patrimonio y Cuentas y considerando lo dispuesto en el art. 103.2.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 8 de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, el Pleno de la Corporación, por quince votos a favor, de los Grupos Socialista, Popular, Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y Unidas por Zafra Izquierda Unida, ninguno en contra, y una abstención del Concejal D. Julio A. Mendoza Ignacio, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar de especial interés y utilidad municipal la obra de referencia y la concesión de una bonificación del 95 por 100 en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, cuando éste se devengue.

Segundo.- Notificar el acuerdo adoptado a Complejo del Ibérico de Extremadura S.L.U. y a los Servicios Económicos Municipales para su conocimiento y efectos.

X.- CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PROTECCIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

Se hace constar que durante el debate de este asunto, debidamente autorizado por la Presidencia, se ausenta de la sesión el Concejal Don Julián de la Rosa Infante.

Todos los intervinientes expresan su apoyo tanto a esta propuesta como a las dos siguientes por considerarlas beneficiosas para el municipio.

Examinado el convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz para la tramitación de los procedimientos de protección de la legalidad urbanística, defensa jurídica, exacción de sanciones a través del Organismo Autónomo de Recaudación, de conformidad con lo establecido en el art. 11.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 36.2.d de

la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando ventajoso la suscripción de este convenio para los intereses municipales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los quince miembros presentes en la sesión y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar referido convenio en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde Don José Carlos Contreras Asturiano o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo.- Delegar en el OAR el cobro en vía voluntaria y ejecutiva por el siguiente concepto: "Otros ingresos de derecho público: Sanciones procedentes de la resolución de expedientes sancionadores por infracción urbanística. Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias".

Tercero.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Excm. Diputación de Badajoz a los efectos oportunos.

XI.- CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LAS POTESTADES ADMINISTRATIVAS EN DEFENSA DE LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.

Examinado el convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz para la tramitación de los procedimientos para el ejercicio de las potestades administrativas en defensa de los bienes de dominio público con el alcance que se determina en el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 11.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 36.2.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando ventajoso la suscripción de este convenio para los intereses municipales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los quince miembros presentes en la sesión y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar referido convenio en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde Don José Carlos Contreras Asturiano o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo.- Delegar en el OAR el cobro en vía voluntaria y ejecutiva por el siguiente concepto: "Otros ingresos de derecho público: Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias".

Tercero.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Excm. Diputación de Badajoz a los efectos oportunos.

XII.- CONVENIO DE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ EN MATERIA DE DECLARACIÓN DE RUINA, ÓRDENES DE EJECUCIÓN Y EJECUCIÓN SUBSIDIARIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE CONSERVACIÓN.

Examinado el convenio de encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz en materia de declaración de ruina, órdenes de ejecución y ejecución subsidiaria en el cumplimiento del deber de conservación con el alcance que se determina en el mismo, de conformidad con lo establecido en el art. 11.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 36.2.d de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Vivienda y Medio Ambiente y considerando ventajoso la suscripción de este convenio para los intereses municipales, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los quince miembros presentes en la sesión y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación exigido por el art. 47.2.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar referido convenio en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde Don José Carlos Contreras Asturiano o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo.- Delegar en el OAR el cobro en vía voluntaria y ejecutiva por el siguiente concepto: "Otros ingresos de derecho público: Multas coercitivas y ejecuciones subsidiarias".

Tercero.- Que se expida certificación del acuerdo adoptado y se remita a la Excm. Diputación de Badajoz a los efectos oportunos.

XIII.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA PARA LA PRESTACIÓN, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, DEL SERVICIO DE POLICÍA LOCAL.

Todos los intervinientes expresan su apoyo a la propuesta basada en el principio de colaboración institucional y de reciprocidad.

El Sr. Jiménez Cárdenas matiza, además, que su voto favorable al convenio no quiere decir que esté de acuerdo con el evento para el que se hace el convenio.

El Sr. Caballero Fernández explica el contenido del convenio. Agradece a los Agentes de Policía que van a hacer el servicio, que lo hacen en sus días libres, y que no va en detrimento del servicio en nuestro municipio.

Por todo lo cual, examinado el convenio de colaboración a suscribir con el Ayuntamiento de Olivenza para que efectivos de la Policía Local de este Ayuntamiento, presten servicio con carácter extraordinario y excepcional en dicho Municipio, los días 6, 7 y 8 de marzo actual, actuando bajo la dependencia directa de los mandos policiales y de la Alcaldía de ese Ayuntamiento, con motivo de la celebración de la Feria del Toro de Olivenza, para refuerzo del servicio de Policía Local, debido al elevado número de personas que les visitan esos días, la insuficiencia de efectivos, para garantizar la seguridad y en prevención de cualquier situación de emergencia que pudiera producirse.

Visto el informe emitido por la Jefatura de la Policía Local, el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana, oído el órgano de representación del personal y considerando lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 7/2017, de 1 de agosto, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura y art. 8 del Decreto 218/2009, de 9 de octubre, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los quince miembros presentes en la sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Olivenza en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde Don José Carlos Contreras Asturiano o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo.- Librar certificación del acuerdo adoptado y remitirla al Sr. Alcalde de dicho Ayuntamientos para su conocimiento y efectos.

XIV.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD.

El Sr. Fernández Rodríguez da lectura de la moción, que dice lo siguiente:

“Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25 % en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última clausula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama

el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

ACUERDOS

1.- Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

2.- Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso".

El Sr. Jiménez Cárdenas, portavoz del Grupo Unidas por Zafra Izquierda Unida, manifiesta que está a favor de la moción. Todo lo que sea equiparación de derechos es favorable. Tenemos capacidad para instar a otros niveles.

El Sr. Mendoza Ignacio manifiesta que se va abstener porque no es algo de nuestra competencia, pertenece a otro nivel.

El Sr. Navarro Losa, por el Grupo Popular, dice que su grupo también va a votar a favor. Aunque no sea éste el ámbito oportuno, sin embargo es una reivindicación social. El Partido Popular es un partido de Estado y está a favor de la construcción de derechos.

La Sra. Cabello Fuentes, por el Grupo Socialista, dice que su grupo es favorable a mejorar las condiciones sociales y defensa de los derechos y ampliar su cobertura. No obstante propone se retire la moción y se haga una moción conjunta. Indica que en el tercer párrafo, in fine, debería decir "inexistencia de hijos" en lugar de "existencia de hijos". Dice que se puede llegar a un acuerdo y, luego, propone una enmienda a la moción presentada, que consiste en suprimir el punto 2 por otro del siguiente tenor literal:

"2.- Exigir la retroactividad de estas modificaciones para las familias afectadas por esta discriminación desde la entrada en vigor de la Ley 40/2007, el 1 de enero de 2008".

El Sr. Fernández Rodríguez dice que instar al Gobierno a una determinada actuación es bueno, es mostrar nuestras inquietudes. Las parejas de hecho se encuentran en verdadero desequilibrio con respecto al resto. Admite la enmienda propuesta por el Grupo Socialista.

Debatido el asunto, se somete a votación, con la enmienda del Grupo Socialista, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Once (11), de los Grupos Socialista, Ciudadanos Partido de la Ciudadanía y Unidas por Zafra Izquierda Unida.
- Votos en contra: Ninguno (0)
- Abstenciones: Cuatro (4), del Grupo Popular y del Concejal Sr. Mendoza Ignacio.

Por lo tanto, por mayoría resulta aprobada la moción con la enmienda del Grupo Socialista.

El Sr. Fernández Calderón, portavoz del Grupo Popular, indica que esta enmienda no se propuso en Comisión, se plantea en este momento, en el que no ha habido tiempo de estudiarlo y consultarlo y por este motivo es la abstención de su grupo.

XV.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR A LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA A MANTENER EL NÚMERO DE POLICÍAS EN LA OFICINA DE EXPEDICIÓN DEL D.N.I. Y PASAPORTES Y A INCREMENTAR LOS SERVICIOS.

El Sr. Fernández Calderón explica y defiende la moción presentada, que copiada literalmente dice lo siguiente:

"Hemos tenido conocimiento de la disminución de los efectivos humanos destinados a la atención de la oficina que la Policía Nacional mantiene en Zafra para la expedición de DNI y pasaportes: de 4 agentes han pasado a 2. Nos preocupa esta situación, porque podría verse mermado el servicio que se presta a una vasta zona con más de cien mil habitantes, potenciales usuarios. Al disminuir el número de agentes, se pueden atender menos ciudadanos y esto, a su vez, es causa eficiente de que haya menos agentes, en un círculo vicioso que puede acabar perjudicando a nuestra ciudad y a numerosas personas de otras áreas.

Entendemos, por lo demás, que no sólo es necesario el restablecimiento del personal para atender a los demandantes del DNI y de pasaportes, sino que aprovechando que ya disponen de los medios técnicos, se implementen servicios relacionados con trámites de extranjería, que sí se prestan en diversas comisarías. Esto supondría no sólo mejorar el nivel de servicios sino también, al dotar de más contenido a la oficina, afianzar la plantilla.

En su virtud, para su debate y aprobación si procede en el Pleno de la Corporación, proponemos:

Que se inste a la Delegación en el Gobierno en Extremadura para que efectúe las gestiones pertinentes para que se restablezca la plantilla de cuatro agentes que atendían al servicio de expedición de DNI y pasaportes en Zafra.

Asimismo, que se inste a la citada Delegación para que gestione la implantación de trámites de extranjería en esta oficina, como ocurre en comisarías de diversas localidades de la región”.

El Sr. Jiménez Cárdenas, portavoz del Grupo Unidas por Zafra Izquierda Unida, manifiesta que está a favor de la moción, máxime cuando a partir de marzo se van a reducir las citas.

El Sr. Mendoza Ignacio manifiesta que está a favor de la moción.

El Sr. Fernández Rodríguez, del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía, agradece la moción del Grupo Popular. Sobre este asunto ya se hicieron preguntas en otra sesión anterior. Considera que la reestructuración del servicio obedece a una orden de ámbito nacional. El sentido de su voto será en función de las explicaciones que se den desde la Alcaldía.

El Sr. Caballero Fernández, portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que el servicio que hoy viene prestando la Policía Nacional está garantizado por el Gobierno de España y por la Delegación del Gobierno. Se puso en funcionamiento la oficina en 2015 con cuatro efectivos. Se ha ido reestructurando el servicio porque estaba cubierto. Han surgido también derechos laborales. El catálogo de puestos de trabajo no contempla cuatro puestos en la oficina. Contempla un oficial y un Agente. Los policías también solicitan traslado. Un Oficial va a ocupar una plaza y la otra es de un policía. El servicio está garantizado y se va a seguir prestando. Ahora mismo no hay lista de espera. Los números se mantienen. Si existiera un excesivo número la Delegación del Gobierno reforzaría el servicio. Respecto a la expedición de documentos de extranjería, se está valorando desde la Delegación del Gobierno. Es beneficioso para la ciudad. Por las razones apuntadas, su grupo votará en contra de la moción.

El Sr. Fernández Calderón manifiesta que la reducción del personal es perjudicial para el servicio. Hay que demandar que no haya esa disminución. De hecho los policías prestan servicio algunas tardes. Teniendo en cuenta el número de documentos expedidos en 2017 y 2018, no hay justificación para la reducción del personal y resultaría beneficioso para los ciudadanos y para la ciudad. La expedición de documentos de extranjería sería también un referente. La realidad es que hay una reducción de efectivos y puede afectar al servicio.

El Sr. Alcalde dice que todos queremos lo mejor para Zafra. El catálogo vigente contempla dos funcionarios, y así estaba en 2015. Ahora hay dos personas. No se va a mermar el servicio. Está garantizado que se cubren las ausencias e incluso vendrá una tercera persona cuando haga falta. Luchamos para que se cree una plaza mas para apoyo y para la expedición de documentos de extranjería.

El Sr. Fernández Calderón cierra las intervenciones diciendo que considera que tiene que haber cuatro personas. Si para ello hay que incluirlas en el catálogo, pues que se haga. Los puestos de trabajo quedan aunque las personas se vayan. Hay un servicio en Zafra que puede mejorar, tiene mucha repercusión, hay trabajo suficiente y es algo que nos beneficia a todos. Antes había cuatro personas y ahora dos.

Debatido el asunto, se somete a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: Cinco (5), de los Grupos Popular, Unidas por Zafra Izquierda Unida y del Concejal Sr. Mendoza Ignacio.
- Votos en contra: Nueve (9), del Grupo Socialista
- Abstenciones: Una (1), del Grupo Ciudadanos Partido de la Ciudadanía.

Por lo tanto, por mayoría resulta rechazada la moción.

XVI.- OTRAS MOCIONES Y ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

XVII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno de intervenciones, el Sr. Jiménez Cárdenas se interesa por las siguientes cuestiones:

- Solución al problema de las goteras del pabellón polideportivo

- Soluciones que se plantean desde planificación sanitaria del SES para la restitución en el mes de marzo de los servicios del hospital

- Convocatoria de reunión del Consejo de Salud Local

- Solución a los problemas planteados por escrito por la Policía Local sobre insuficiencia de medios, agradeciendo su presencia hoy aquí.

- Agradece a los profesionales sanitarios del hospital el trabajo que realizan y por las reivindicaciones que están haciendo en defensa del propio hospital.

Por último ruega que ya que al nuevo pabellón se le va a poner el nombre de Felipe VI, al hospital se le podría poner el nombre de Infanta Leonor o algo así, para que se conozca Zafra por el nombre del hospital y no sólo por las deficiencias que tiene. Agradece también que el Concejal Sr. Mendoza Ignacio haya traído aquí el word mobile, con los medios electrónicos que ha traído.

El Sr. Mendoza Ignacio, en referencia a lo expresado por el Sr. Jiménez, pide disculpas por ser millenials y traer tantas cosas. Agradece también que haya venido a la sesión la plana mayor del Partido Ciudadanos. Dice que se iba a ir porque se encontraba incómodo. Su partido iba a ir contra él. Que él fue a la Intervención diciendo que había visto una factura rara de un gasto de más de 500 euros del grupo al que pertenecía. Los partidos políticos deben llevar una contabilidad específica y pregunta cuando se va a evaluar por el Pleno la planificación económica del grupo Ciudadanos. También se interesa por el problema que existe en la calle Santa Clara con los aparcamientos. Si ocurre algo los bomberos por allí no pasan y ya lo comunicaron. También la calle Santa Clara tiene muy poco vado comercial y nos piden que lo ampliemos. Pregunta si las pistas que había en la antigua caseta Zafara se van a volver a poner o se van a poner en otro sitio y si las pistas deportivas de los colegios se podían poner a disposición de las personas. Además se interesa por la posibilidad de limitar el tiempo de los turnos de palabra en las sesiones.

El Sr. Fernández Rodríguez, dirigiéndose a los miembros de la policía local que están de paisano en el Pleno, manifiesta que tienen todo el apoyo; hacen un gran trabajo para la población de Zafra; conoce las mermas que están padeciendo actualmente, que no cejen en su empeño y en dar seguridad a Zafra. Las peticiones deben llegar a buen puerto con buena comunicación con el equipo de gobierno. Respecto al hospital de Zafra, no es bueno para los ciudadanos que se politice el tema. Queremos una solución para el ciudadano y que la tenga rápida. Llama la atención que los profesionales se pongan así después de tanto tiempo abierto el hospital. También expresa el apoyo al campo extremeño. No debemos dejar que el campo muera y debemos velar por la agricultura y ganadería extremeña y trabajar por ella. Los recortes de la PAC transitoria nos van a afectar un 20 por 100, algo que sería muy perjudicial.

También se interesa por:

- ¿Cuándo se va a reunir el Consejo de Salud?
- Conveniencia de que el desfibrilador esté fijo en el campo de fútbol por el número de usuarios
- Debido al estado del vallado del campo de fútbol, debería eliminarse por el peligro que entraña hasta que se encuentre una solución
- Si se sabe donde va ir el rocódromo y cuando se va a hacer
- Subsanción de las deficiencias del polideportivo
- El museo de la medicina está abierto parcialmente y pregunta si se están haciendo obras en él para la subsanción de los desperfectos
- Seguimiento que se hace desde la Concejalía de Bienestar Social o Servicio Social de Base a las asociaciones humanitarias como Zafra Solidaria y si se tiene previsto dotar con una partida para apoyar a Zafra Solidaria, pues 120 personas están allí todos

los días. Es un problema al que no se le puede dar la espalda. La exclusión social existe en nuestra ciudad como en otras muchas de España. No debemos dejar que esa asociación muera

- Si existe contacto desde la Oficina de Turismo para la promoción de las dos fiestas de interés turístico regional.

El Sr. Jaramillo Portero se refiere al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de febrero, a la petición de la Escuela de Fútbol Zafra para la celebración de un torneo benjamín, acordándose denegar lo solicitado por existir otras actividades programadas y autorizadas con anterioridad. Pregunta en qué sentido fue el informe del Jefe de Servicio y cuales son las actividades programadas y autorizadas con anterioridad. También en la Comisión de Juventud y Deportes celebrada el 29 de noviembre se preguntó en qué medida podía afectar la Ley de Deportes de Extremadura a las Escuelas Deportivas de Base en nuestra localidad. Tras debatirlo se acordó trasladarlo al Secretario. Interesa saber la respuesta a mencionada pregunta.

En la última celebración del Día de la Bicicleta, el pasado año, se anunció que Zafra iba a tener un carril bici. Antes de final de año se iba a tener un estudio de dónde podía ir ese carril bici. En qué zona se tiene previsto actuar o en qué punto se encuentra este estudio.

Con respecto a los JEDES, cuya celebración se aproxima, desde su grupo se ofrece el apoyo y colaboración para que sea un gran recuerdo tanto para los participantes como para la localidad en general. Para ello propone la creación de una comisión específica donde se vean todas las ideas que se pudieran aportar por parte de todos los grupos de la Corporación, técnicos experimentados, e incluso entidades y asociaciones en general.

El Sr. Navarro Losa pregunta por el núcleo zoológico, ante la pregunta y respuesta que se dio en la sesión del pasado 26 de septiembre. En qué situación se encuentra y qué pasos se están dando y previsión temporal de cuando se pueda ejecutar porque la Policía Local sigue recogiendo animales.

Pregunta si se mantiene la partida de Cohesiona prevista para arreglo de caminos y agradece a un vecino que facilite su terreno para solución temporal del problema del camino Valdelagrulla y si existe una previsión de cuando se puede ejecutar esa obra.

Ruega que se coloque un lazo de color verde en la fachada del Ayuntamiento por la problemática del campo y al ser Zafra cabecera de una comarca eminentemente agrícola. Ruega también que se convoque la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior y Seguridad Ciudadana y se le informe sobre la situación actual del servicio de Policía Local, soluciones que se proponen desde el grupo de gobierno y traslade información sobre la negociación que hay sobre la relación de puestos de trabajo, por considerar que es el lugar más idóneo para tratarlo. También ruega que, si fuera

posible, las Comisiones sean ordinarias porque es donde se tiene la oportunidad de trasladar ruegos y preguntas y tener la oportunidad de poder ejercitar la función de control sobre la gestión del gobierno. Agradece a la Policía Local su esfuerzo importante para mantener el servicio y esperemos que los problemas se solventen lo antes posible

El Sr. Fernández Calderón se interesa por los siguientes asuntos:

- Insistir, como en anteriores sesiones, en la posibilidad de modificar el sistema de ruegos y preguntas para mejorarlo

- Ruega también que las preguntas que formula sean contestadas por el Sr. Alcalde.

- Si hay alguna novedad sobre la climatización del pabellón central.

- Si pueda dar alguna información más de la que dio en su momento en la Gaceta Independiente, en septiembre de 2019, sobre otro proyecto importante para Zafra en el lugar donde se va a ejecutar el proyecto del Lidl

- Una noticia aparecida en prensa donde Zafra, junto con Mérida y Cáceres, están en situación de riesgo extremo en el transporte por mercancía, por mucho tráfico. Parece que hay una recomendación para que haya un plan municipal que prevea estas contingencias. Pregunta si está prevista alguna actuación en ese sentido.

- También en relación con otra pregunta formulada en la sesión de 11 de diciembre sobre la Estación de Autobuses y la respuesta dada. Quien tiene la relación contractual con la empresa es el Ayuntamiento. Pregunta si se ha exigido a la empresa el mantenimiento de la Estación antes de irse y qué tiene previsto hacer el Ayuntamiento respecto de su explotación ya sea directa o mediante licitación.

- Se han recibido quejas en el sentido de que la frecuencia de los servicios de transportes no es la misma que existía anteriormente; hay una dificultad de comunicación de muchas localidades que al final pasan por Zafra. Parecer ser que hay una notable disminución de servicios en la ruta Badajoz - Zafra y Mérida - Monasterio, rutas que eran rentables. Es cierto que ha habido otra concesión pero es algo que tenemos que estar expectantes. Si puede aclarar en qué situación está el asunto.

- Sobre la Policía Local, la constatación de que hay deficiencias de material, problemas de plantilla, tratándose de un servicio esencial requiere de una planificación estratégica frente a diferentes situaciones que puedan producirse. Qué tiene pensado hacer para que se ponga solución a estos problemas y que se aborden lo antes posible.

- Se ha presentado a los medios la II Feria del Automóvil y de la Motocicleta, del 12 al 15 de marzo. El año pasado se suscribía el convenio entre el Ayuntamiento y una Asociación. En la prensa ha salido que se ha firmado con el gerente de una empresa y pregunta en qué situación está eso. El año pasado no se

decía en el convenio pero se cobró entrada en los pabellones. Entiende que esto requeriría de otro tratamiento, pues se trata del uso de unas instalaciones de la Entidad Ferial y sería bueno que en la propia Entidad Ferial se abordara este tema de manera que la propia Entidad estableciera unos parámetros, unas normas o un reglamento para que todos aquellos eventos de naturaleza ferial o similar pudiera tener un marco normativo establecido por la propia Entidad Ferial. Se apoya todo aquello que vaya en beneficio del comercio, de atraer ciudadanos, que el recinto ferial tenga uso pero entendemos que debe pasar por la Entidad Ferial.

- Finalmente pregunta si con ocasión de la problemática del hospital y una entrevista que se hizo una trabajadora, llamó por teléfono a la emisora se quejó, dio instrucciones, prohibió o no, sugirió en el sentido de que no era procedente que se entrevistara a esta señora. Ruego que confirme o desmienta esto. Si lo confirma, cree que debe pedir disculpa a esta trabajadora porque la radio municipal es de todos y no se debe coartar la libertad de nadie que se exprese allí, pues además era algo noticiable. Si lo desmiente, desmentido queda.

La Sra. Peña Leco dice que va a contestar algunas preguntas por la delegación que ostenta de la Alcaldía. Respecto a la climatización del pabellón, manifiesta que se está pendiente de que llegue la convocatoria sobre las máquinas; se está intentando ofrecer el mejor servicio. Se trata de una inversión importante, mayor que el arreglo que se venía haciendo a lo largo del tiempo.

Con respecto al otro proyecto junto al Lidl, se está a la espera de que nos ofrezca la empresa esa información.

En cuanto a la Estación de Autobuses, ésta sigue abierta. Se ha podido asumir el buen desarrollo de esta Estación, se está intentando salvar la problemática. Hay una coordinación expresa de todos los servicios. El mantenimiento del servicio se está haciendo y próximamente tendremos un estudio y una valoración.

El Sr. Caballero Fernández dice que el Consejo de Salud Local no existe, existe un Consejo de Salud de Zona. Que le ha molestado que el Sr. Jiménez, a raíz de la referencia a la problemática del hospital, diga que se le podía poner el nombre de Infanta Leonor, por ser el tema del hospital suficientemente serio, importante y con una sensibilidad especial en la ciudadanía para que se trate de esa manera, sobre todo en este plenario.

En cuanto a las reivindicaciones del hospital, dice que estamos comprometidos con la continuidad de este hospital y de sus servicios; va a seguir creciendo, se diga lo que se diga. Es insultante y bochornoso lo que se ha escuchado. No se va a cerrar, ni se está desmantelando. Hay gente que está trabajando en el hospital de manera excelente. Se ha producido una circunstancia excepcional y transitoria y, si no fuera así, seríamos los primeros en reivindicarlo. Estamos preocupados y no vamos a permitir un paso atrás. Hay un interés por politizar el tema y hay que tratar el asunto con una prudencia extrema. Se va garantizar

su mantenimiento y su apertura. Vamos a tener una próxima reunión en la Consejería de Sanidad para tratar cuestiones sobre mejoras planteadas anteriormente y se va a tener una reunión con la Plataforma para ponernos a su disposición. Sus reivindicaciones son las nuestras.

Respecto a la calle Santa Clara, se está haciendo un estudio técnico y contemplando una alternativa a la situación actual y se puede hacer alguna modificación.

En cuanto a la Policía Local, se es conocedor de su situación. Ayer se tuvo una reunión con ellos y se pudo constatar muchas de sus reivindicaciones, que muchas parecen justas. Se ha ofrecido una mesa de diálogo para tratar punto por punto el tema. Estamos haciendo lo posible para solucionarlo.

En relación a convocar la Comisión de Personal, se convocará cuando lo creáis oportuno y con el carácter que se quiera. Nunca se han limitado las preguntas que se han querido hacer y estamos dispuestos a comentar nuestra posición. Se puede convocar cuando se quiera.

La Sra. Toro Moreno, respecto al pabellón deportivo, dice que existe ese problema de goteras. Se está intentando solucionar todos los desperfectos. Hace unos quince días se estuvo viendo también con la Concejala de Obras y el Concejal de Tráfico, tratando éste y otros problemas, porque también hay un problema de tráfico, con camiones, y se le ha dado una solución temporal. Estamos en ello y cuando se tengan los presupuestos se intentará arreglar.

Agradece al Sr. Fernández Rodríguez que cuando ve un problema se lo transmite. Respecto al problema del vallado, no solo ha hablado con los técnicos sino también con los entrenadores. Dicen que quitar la valla es un problema. Se está viendo la posibilidad de reforzar esa valla. No se considera oportuno que se quite por el problema de la violencia en los partidos.

El rocódromo se esta viendo. No se ha decidido aún donde se va a ubicar, y si va a ser techado o no. Se está en ello.

Sobre el torneo de fútbol, se denegó porque hay varias actuaciones en ese fin de semana. Ayer se reunió con ellos y ese torneo se va a realizar para inaugurar el nuevo campo de fútbol 7. Se han pedido las porterías. Estamos a la espera de que lleguen. Se va a hacer el torneo pero el fin de semana para el que lo solicitaban era muy complicado, en el que había varias actuaciones y se intenta que no coincidan.

Respecto a los JEDES, la programación viene desde la Dirección General de Deportes y vienen ya marcados. Desde el Ayuntamiento se van a hacer inscripciones como voluntariado. También se hacen actividades por no sólo es deporte, también es convivencia. Se va a tener una charla con los voluntarios para ver donde pueden estar. En breve se tendrán esas inscripciones y se agradece a la Junta de Extremadura que estos Juegos se celebren aquí en Zafra.

La Sra. Cabello Fuentes, respecto a la pregunta sobre Zafra Solidaria, manifiesta que tenemos un convenio con ésta y otras asociaciones de carácter solidario y humanitario. Con Zafra Solidaria se tiene un convenio en el que se aportan 5.000 euros. Reciben otras ayudas, de la Consejería, de 3.000 euros, de Diputación, de 6.500 euros, y también se colabora con ellas de otras muchas formas, con el Roscón de Reyes, la Noche en Blanco en que se aportó entre 800 - 1.000 euros a cada una de las asociaciones. También hay mecanismos para aligerar las cargas de la Asociación como, por ejemplo, a través de los Espacios Educativos Saludables, en el que se garantiza un desayuno y una comida. Desde los Servicios Sociales se ayuda a sus usuarios. También perciben ayudas de otras empresas a través de convenios, como ORIS, y de otras empresas de forma altruista. Con esto no se quedan desamparadas estas asociaciones y no se hacen distinciones con otras asociaciones. Se intenta mejorar las condiciones dentro de los recursos y posibilidades que tenemos. También el pasado sábado ha habido un concierto benéfico realizado por Voces con Solera, a quien se le agradece, y que se hizo ocupando espacio público. En definitiva, desde el Ayuntamiento se les apoya con los recursos que tenemos.

La Sra. Monreal Núñez, respecto a las deficiencias en el museo de la medicina, ha habido daños en el edificio por las lluvias. Hay que subsanar esas deficiencias en el tiempo adecuado.

Respecto a las dos fiestas de interés turístico regional que tenemos, hay que seguir trabajando en ellas. Se tuvo una reunión con la Junta Superior de Cofradías antes de FITUR. Para la Fiesta de la Luna al Fuego se están cuidando los detalles.

El Sr. Alcalde, respecto al modo de contestar las preguntas en el Pleno, manifiesta que se niega a responder él a todas las preguntas que se formulen. Cada Concejal Delegado tiene competencia en su Área, conocen los problemas y apoya sus actuaciones.

En cuanto al Consejo de Salud de Zona, hay que nombrar y renovar sus miembros.

En relación a la propuesta del Sr. Jiménez para el nombre al hospital, la competencia no es nuestra sino de la Junta de Extremadura.

Respecto a la justificación económica de las cantidades que perciben los grupos políticos, ésta se hace ante la Intervención Municipal y se justifica y fiscaliza en el momento oportuno.

Sobre la calle Santa Clara, el problema existe y se intentará solucionar con algún Plan Dinamiza en estos cuatro años.

Sobre las pistas en el nuevo pabellón o en otros lugares, cree que se suplen con las instalaciones que tenemos pero se puede plantear si hiciera falta.

Sobre la limitación de tiempo en los turnos de palabra, se puede regular si estamos todos de acuerdo.

En relación al apoyo al campo extremeño, por supuesto. Se tiene ya encargada una pancarta y se ha recibido un manifiesto de la FEMPEX. Se les puede hacer llegar y, si estamos todos de acuerdo, se puede publicar en nuestra web. Es injusto lo que se está haciendo con los agricultores y ganaderos, pues ya llevan mucho tiempo así.

Respecto al desfibrilador, se van a seguir poniendo.

El vallado perimetral del campo de fútbol se va a intentar forrar con algún tipo de almohada.

Se han hecho las obras del museo de la medicina. Solo falta pintarlo.

Zafra Solidaria y Caritas son las asociaciones que mas ayudas económicas reciben del Ayuntamiento. Se les presta todo el apoyo que se puede.

Se ha mantenido reunión para tratar sobre las fiestas de interés turístico regional y se apoyan.

El nuevo campo de fútbol se va a inaugurar próximamente; la semana que viene esperamos que lleguen las porterías.

Lo solicitado sobre la Ley del Deporte de Extremadura, lo verá el Secretario y el Interventor.

El carril bici se va a realizar por una empresa externa y necesita un tiempo.

Los JEDES vienen desde la Dirección General de Deportes.

El núcleo zoológico se va a hacer hasta para diez animales. Se verá con el técnico de urbanismo y se va a reforzar este servicio.

Las Comisiones Informativas ordinarias están funcionando y también la de control. Se pueden dirigir a nosotros cuando quieran.

La climatización del pabellón central cuesta 126.000 euros; se ha reparado en diversas ocasiones. La última vez fue 12.000 euros en un arreglo sin garantías. Se está viendo con Diputación de Badajoz. Hay un fondo de 500.000 euros que se destinarán 250.000 a luminarias y el resto para la residencia de mayores, la piscina y el pabellón.

El proyecto del Lidl viene acompañado de algo más. De momento no se puede dar más información. El Lidl ya tiene la licencia de obras.

Respecto a la situación de riesgo extremo del transporte con mercancía, es el mismo de siempre. Si hay que hacer algo la Delegación del Gobierno o la Junta de Extremadura se ponen en contacto con nosotros.

En cuanto a la Estación de Autobuses, hubo una licitación por la Junta. Quedó desierta. Luego la licitación la convocó el Ayuntamiento, se adjudicó y pagaban 1.500 € al año. En 2013 caducó y no solicitaron la prórroga. La Junta recibe una comunicación de que lo iban a dejar. Negocia con la Junta y ésta no acepta sus condiciones. Según la Junta, la gestión generaba cerca de 100.000 euros. En principio vamos a gestionarla. La Estación no se ha cerrado ningún día. Luego lo gestionará el Ayuntamiento o se sacará a licitación. En cuanto al mantenimiento, vendrán los

técnicos de la Junta y se arreglará por cuenta de la Junta. Estamos recabando toda la información y ver la forma de pago y cobro. Hay distintas modalidades de pago.

Respecto a la frecuencia del servicio de autobuses, sí se ha mermado. Estamos pendientes de la nueva Ley de Transporte de Extremadura y solicitaremos el máximo número de líneas.

En cuanto a la Feria del Automóvil y de la Motocicleta, va a ser distinto al año pasado. Va a ser una empresa y pagarán una cantidad al Ayuntamiento. Está estipulado en la ordenanza fiscal

La entrevista en la emisora de radio se realizó. En ningún momento se dijo que no se realizase. Iba de viaje a FITUR y le dijeron que llegaban los de la Plataforma. Que él no decide quien va a la radio. María José, la directora, contrata las cuñas publicitarias donde más podamos llegar con la información.

Agradece sinceramente a la Policía el esfuerzo que están haciendo, por humanidad con ellos mismos. La ley que se aprobó en Extremadura ha sido muy mala para el servicio suyo y para los municipios. Adelanta cinco años la jubilación y la segunda actividad. No se puede crear plazas nuevas. Este es un servicio muy sensible. Sí se está pidiendo desde el equipo de gobierno un plus. Se quiere garantizar la seguridad. Es muy complicado. Se está intentando cubrir todas las plazas. Por eso hay tantos convenios de colaboración. Se va a intentar poner solución. Reivindican que todos los complementos estén en su salario. Como están ahora es lo que figuraba en la última RPT. Con la nueva RPT se va a garantizar. Faltan policías locales y existe un tope para la cobertura de plazas. Se va a intentar poner solución. En menos de dos años se han estropeado los coches que se compraron. Se empatiza y comprende a la Policía Local y se va a intentar poner todas las soluciones.

En cuanto al hospital manifiesta que se ha sentido agraviado y que le han llamado de todo. Es falso lo que se ha dicho que se va a cerrar en mayo. Está en contacto permanente con la Gerente, el Director Gerente del SES, con el Consejero y con el Presidente de la Junta y todos le han dicho que es algo transitorio y que durante el mes de marzo volverá todo a su normalidad. Existen proyectos importantes de ampliación del hospital, se va a ampliar la rehabilitación y se van a dar otros servicios. El mamógrafo está estropeado. Vale cientos de miles de euros. Hay que tener presupuesto, licitarlo y después validar el aparato, que tarda meses. No nos hemos quedado con las manos quietas. No se comparte la reivindicación porque nos han prometido que en marzo se soluciona la situación. Si después de marzo hay recortes en servicios seremos los primeros en salir en la manifestación. Seguimos estando en contacto directo con quienes gestionan, que son profesionales y trabajan en el hospital desde hace muchos años. De aquí no se van a llevar el hospital. En el mes de marzo se normalizará el hospital y en los próximos años aumentarán los servicios y las mejoras. El hospital no se va a cerrar nunca, al contrario, iremos ganando servicios.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión cuando eran las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, confeccionada de acuerdo con las determinaciones del art. 109 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, estando para cualquier aclaración, ampliación o rectificación de lo en ella contenido a la unidad audio visual en soporte digital elaborada y que se encuentra alojada en la página web institucional, de todo lo cual, como Secretario, certifico.